

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha otorgado la Resolución Siguiente

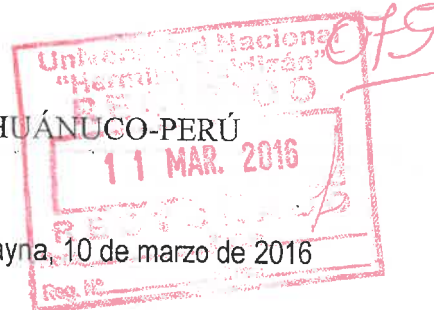


"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0014-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 10 de marzo de 2016



Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador General del CEPREVAL, con los Oficios N°s 051 y 054-2016-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, dirigidos al Vicerrector Académico, eleva solicitudes de becas de estudios en el Ciclo C-2016 del Centro Pre Universitario para hijos de trabajadores de la UNHEVAL y siendo un beneficio que se les otorga al personal que labora en nuestra institución y su Reglamento indica que es posible otorgar dicho beneficio, solicita se autorice el otorgamiento de las becas solicitadas de acuerdo a lo que detalla;

Que, con las Elevaciones N°s 0075-2016-UNHEVAL-VRACAD, del Vicerrectorado Académico, se eleva al Rectorado el expediente para que se emita la resolución autorizando el otorgamiento de beca para el CEPREVAL Ciclo C-2016, según lo informado y solicitado por el Coordinador General del CEPREVAL;

Que el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con los Proveídos N°s 0551 y 0646-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL vigente; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, que encarga interinamente el cargo de Rector al Dr. David Alcides Maquera Lupaca y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02, de fecha 24 de febrero de 2016, de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, que procedió a la inscripción de la firma del Rector Interino de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** las siguientes BECAS para estudios en el **Ciclo C-2016** del Centro Pre Universitario Valdizano, a los siguientes hijos de trabajadores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	MONTO POR CARRERA S/.	MATRÍCULA (no se descuenta) S/.	BENEFICIO	MONTO A PAGAR S/.
1.	YOSELIN ILLATOPA LOREÑA, hija del servidor Flaviano Yllatopa Gallardo	420.00	90.00	BECA	90.00
2.	DANITZA AURELIA FALCON ESPINOZA, hija del servidor Rodolfo Piñan	420.00	90.00	BECA	90.00

2° **DISPONER** que la Coordinación del CEPREVAL y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines



DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución: Rectorado-VRACad-AL-OCI-DIGA-D Admisión-CEPREVAL-Archivo

Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE